



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
LA PAMPA - CAMANÁ

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 10-2019-CM/MDSP

Samuel Pastor, 23 de enero del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nº 01-2019-MDSP del Concejo Municipal, realizada el día 08 de Enero del año 2019, sobre el Asunto 2º “Conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2019”, con lectura y aprobación de acta con fecha 23 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que el Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...). El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley Nº 28268, Ley que modifica el Artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate.

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidad indica que los concejo municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y conforme al artículo 41º de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como el presente acto.

Que, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 9º inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir las comisiones ordinarias conforme a su a su reglamento, concordante con el inc. 5 del artículo 10º de la precitada norma que indica: Las atribuciones y obligaciones de los regidores “integrar, concurrir y participar e las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 01-2019-MDSP de fecha 08 de enero del 2019, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda (Asunto 2º) respecto a la conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2019 de la Municipalidad Distrital Samuel Pastor, de acuerdo a la propuesta presentada por el Gerente Municipal con Informe Nº 04-2018-GM-MDSP.

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate, aporte de los señores Regidores y modificaciones a la propuesta emitida por la Gerencia Municipal, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en el Inc. 3) del Artículo 20º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de la Municipalidades Nº 27972, y por unanimidad:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
LA PAMPA - CAMANÁ

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la municipalidad distrital Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento Arequipa; la misma estará integrada de la siguiente manera:

1. COMISION DE ECONOMIA, PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ASUNTOS LEGALES.

Presidente : Prof. JULIA NANCY MONROY MANCO
Secretario : Sr. HERNAN CCAHUA HANCCO
Vocal : Sr. SERGIO CHRISTIAN CRUZ OXSA

2. COMISION DE DESARROLLO FISICO, OBRAS PÚBLICAS, PERSONAL Y DEFENSA CIVIL.

Presidente : Sra. MILAGROS MARLENY YARIHUAMAN HUAMANI
Secretario : Sr. HERNAN CCAHUA HANCCO
Vocal : Prof. JULIA NANCY MONROY MANCO

3. COMISION DE ABASTECIMIENTO, CLUB DE MADRES, VASO DE LECHE, COMERCIALIZACION Y MERCADO.

Presidente : Sr. HERNAN CCAHUA HANCCO
Secretario : Sr. SERGIO CHRISTIAN CRUZ OXSA
Vocal : Prof. ALEJANDRO WILLER MACHACA HUARANCA

4. COMISION DE ESPECTACULOS, TRANSPORTES, PARQUES, JARDINES, LIMPIEZA PÚBLICA, RECREACION Y DEPORTES.

Presidente : Sr. SERGIO CHRISTIAN CRUZ OXSA
Secretario : Prof. ALEJANDRO WILLER MACHACA HUARANCA
Vocal : Sra. MILAGROS MARLENY YARIHUAMAN HUAMANI

5. COMISION DE EDUCACION, SALUD, CULTURA, REGISTRO CIVIL, TURISMO Y AGUA POTABLE

Presidente : Prof. ALEJANDRO WILLER MACHACA HUARANCA
Secretario : Prof. JULIA NANCY MONROY MANCO
Vocal : Sra. MILAGROS MARLENY YARIHUAMAN HUAMANI

Artículo 2º.- DISPONER que se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la municipalidad distrital Samuel Pastor para su conocimiento y fines consiguientes. Asimismo, se dispone que la oficina de Relaciones Públicas efectúe la publicación en los paneles visibles de la municipalidad y en el portal de web de la entidad, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR

Lucia Sanchez David
SUB GERENCIA DE SECRETARIA
GENERAL Y RR. PP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

Prof. Wilber Sergio Jahuir Apaza
ALCALDE